



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3458 /25-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su mas profunda preocupación por la transferencia incompleta de los fondos correspondientes al año 2025 que prevee la ley nacional 25.054 como ayuda económica al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

Asimismo, vería con agrado que el poder ejecutivo provincial, por intermedio de quien corresponda, solicite de manera eficiente la transferencia de dichos fondos de manera urgente, teniendo en cuenta los numerosos incendios forestales que han atravesado toda la extensión de la provincia de Buenos Aires.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La ley 25.054 establece el financiamiento de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de todo el país. La transferencia de dichos fondos permiten realizar el mantenimiento y el funcionamiento operativo de cada cuartel de bomberos, resultando un ingreso vital para cada una de ellas.

En la provincia de Buenos Aires, contamos con 268 asociaciones de Bomberos Voluntarios con personería jurídica, y se estima que sumando los destacamentos que dependen de estas, en total ascienden a 300 puntos que atienden emergencia en los 135 distritos de nuestra provincia.

En ellas desempeñan su tarea 17.500 bomberas y bomberos voluntarios, que han trabajado incansablemente durante fines de 2025 y en año en curso, en acontecimientos de todo tipo, principalmente incendios forestales que como consecuencia de la sequia han devastado miles de hectareas bonaerenses.

Los sistemas se financian con fondos provinciales y nacionales, en el año 2025 el gobierno nacional realizo el pago del subsidio, pero deliberadamente decidió no transferir el remanente que contempla la ley, y que se transfiere entre los meses de octubre y noviembre de cada año, entre las sociedades que se encuentran regularmente constituidas cumpliendo cada requisito que el Ministerio de Seguridad exige, junto con los de cumplimiento obligatorio que establece la mencionada normativa.

Lamentablemente las Sociedades y Asociaciones tuvieron que afrontar la temporada mas difícil sin poder contar con esos fondos que por ley les corresponden, sorteando obstáculos económicos y garantizando la prestación del servicio que es considerado como de SEGURIDAD PÚBLICA en todos los ámbitos de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXpte. D-

3458

/25-26

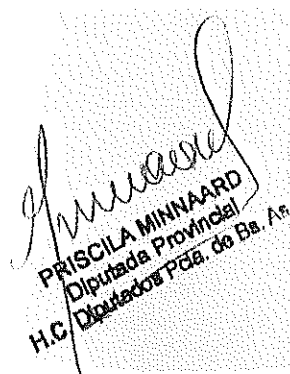


Un servicio de prestación totalmente gratuita, que es esencial para cada comunidad, y que se vio desprotejido por un gobierno nacional que decidió que el ajuste, y la ausencia del Estado, también llegara a quienes nos protegen poniendo su vida en riesgo, solo por vocación de servicio sin ningún tipo de resarcimiento económico.

Estos fondos son un derecho, permiten que nuestros bomberos y bomberas puedan funcionar de manera segura y sostenida en el tiempo, la falta de ellos significa en muchos casos no contar con las protecciones, los vehículos y la tranquilidad de que van a poder trabajar en condiciones laborales excepcionales.

Expresamos nuestra preocupación, instando al gobierno nacional a que gire los fondos en el corto plazo, y que reconsidere la decisión tomada, para que esta situación no vuelva a repetirse, y en el mismo sentido se solicita que la información oficial respecto de los fondos se den de manera correcta; la seguridad y la emergencia no pueden ser objeto de la demagogia política.

Por lo expuesto, solicito a mis pares diputadas y diputados, acompañen la presente declaración.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de B.a. A.s